

DIA DE OCTUBR. DE 2003	HORA	Nº FINCA	DATOS CATASTRALES		TITULAR/ARRENDAT/ CON DERECHO A CONCESION	DOMICILIO	SUP.EXP (M2)	USO DE SUELO
			POLG	PARC.				
30	9:00	10	45	20A	PARDO DELGADO MARIA	C/ Eguiluz nº 4-6. Jerez de la Frontera (Cádiz)	1197,15	jardín 2º con sistema de riego, sin edificar
30	9:30	23	ZU	3	RAMALLO TORRECILLA MANUEL	C/ Romeria nº 61 Barrio Jarana. Puerto Real (Cádiz)	261,39	solar sin edificar
30	10:00	24	ZU	4	RAMALLO TORRECILLA ROSA	C/ Romeria nº 59 Barrio Jarana. Puerto Real (Cádiz)	4,5	solar sin edificar
30	11:00	60	19	14B	RAMIREZ REV ANICETO	AV Constitución nº 1 Barbate (Cádiz)	8395,45 CDC	esteros sin edificar
30	11:30	11	45	9505	REBOLLAR ACERA JUANA	C/ Real nº 16. San Fernando (Cádiz)	942,74	jardín 3º y pinar, sin edificar
30	11:30	12	45	21	REBOLLAR ACERA JUANA	C/ Real nº 16. San Fernando (Cádiz)	686,27	pinar, sin edificar
30	12:00	6	22	10A	RED NACIONAL FERROCARRILES ESPAÑOLES	AV Pio XII nº 110. Madrid	30477,88	Monte bajo, con pinares y zonas de huertas, sin edificar
30	12:00	18	22	10B	FUSTE CORPORACION PUBLICIDAD SL	C/ Porvenir nº 20 Jerez de la Frontera (Cádiz)	- CVP	3 Vallas de publicidad 3x8 m
30	12:00	18	22	10B	RED NACIONAL FERROCARRILES ESPAÑOLES	AV Pio XII nº 110. Madrid	11071,52	pinos, eucaliptos y cereal regadio 2º, sin edificar
30	12:00	19	22	10C	RED NACIONAL FERROCARRILES ESPAÑOLES	AV Pio XII nº 110. Madrid	80,92	huertas sin edificar
30	12:30	4	22	9	REVUELTA MUÑOZ MANUEL	C/ Geminis nº 44 Puerto Real (Cádiz)	9514,18	Pastos, sin edificar.
30	13:00	36	41	1	AUTOMOVILES JOSE GARCIA VELEZ	CRTA N-IV KM 665 Barrio Jarana. Puerto Real (Cádiz)	827,97 A	Venta de coches y deshuace
30	13:00	36	41	1	RODRIGUEZ ORTIZ ANTONIO	C/ Torcuato Cayo nº 1. San Fernando (Cádiz)	827,97	venta de coches
30	13:30	13	45	22	ROSANO RODRIGUEZ JOSE	C/ San Bruno nº 43 San Fernando (Cádiz)	2529,06	eucaliptal 2º, sin edificar
30	14:00	8	45	18	RUBIO GONZALEZ CARLOS	CRTA N-IV KM 668,9 Barrio Jarana. Puerto Real (Cádiz)	1060,13	jardín 1º con sistema de riego, sin edificar
31	8:30	34	41	11B	AUTOMOVILES JOSE GARCIA VELEZ	CRTA N-IV KM 665 Barrio Jarana. Puerto Real (Cádiz)	14849,87 A	Venta de coches y deshuace
31	8:30	34	41	11B	RUIZ COTO JOSE	C/ Murillo nº 2 San Fernando (Cádiz)	14849,87	Dunas y chatarrera, sin edificar
31	8:30	41	41	11B	RUIZ COTO JOSE	C/ Murillo nº 2 San Fernando (Cádiz)	246,66 CDC	Dunas y chatarrera, sin edificar
31	8:30	43	41	11D	RUIZ COTO JOSE	C/ Murillo nº 2 San Fernando (Cádiz)	8302,88 CDC	dunas sin edificar
31	8:30	46	41	9508	RUIZ COTO JOSE	C/ Murillo nº 2 San Fernando (Cádiz)	185,52 CDC	Camino
31	9:00	51	19	19A	RUIZ SERRANO MORALES JOAQUIN	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	1443,42	esteros, sin edificar
31	9:00	52	19	19A	RUIZ SERRANO MORALES JOAQUIN	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	1469,75 CDC	esteros, sin edificar
31	9:00	53	19	19B	RUIZ SERRANO MORALES JOAQUIN	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	1859,44	dunas y caminos sin edificar
31	9:00	54	19	19B	RUIZ SERRANO MORALES JOAQUIN	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	2657,03 CDC	dunas y caminos sin edificar
31	9:00	55	19	19D	RUIZ SERRANO MORALES JOAQUIN	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	6823,66 CDC	esteros sin edificar
31	9:00	56	19	18B	RUIZ SERRANO MORALES JOAQUIN	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	5866,32 CDC	esteros sin edificar
31	9:00	58	19	18C	RUIZ SERRANO MORALES JOAQUIN	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	17495,23 CDC	esteros sin edificar
31	9:30	37	19	22E	RUIZ VELAZQUEZ JOSE Y MAS	C/ Neptuno nº 3. Cádiz.	955,92 CDC	esteros, sin edificar
31	9:30	38	19	22D	RUIZ VELAZQUEZ JOSE Y MAS	C/ Neptuno nº 3. Cádiz.	3477,69	dunas sin edificar
31	9:30	39	19	22G	REPSOL S A (SR CARRASCO SEGADO)	AV. SAN FRANCISCO JAVIER Nº 15. 3ª PLANTA	426,82 A	gasolinera
31	9:30	39	19	22G	RUIZ VELAZQUEZ JOSE Y OTROS	C/ Neptuno nº 3. Cádiz.	426,82	gasolinera
31	9:30	40	19	22D	RUIZ VELAZQUEZ JOSE Y OTROS	C/ Neptuno nº 3. Cádiz.	225,01 CDC	dunas sin edificar
31	9:30	42	19	22L	RUIZ VELAZQUEZ JOSE Y OTROS	C/ Neptuno nº 3. Cádiz.	2571,77 CDC	Dunas y chatarrera, sin edificar
31	10:00	35	19	23	SALINERA CHACARTEGUI SA	C/ Marconi nº 3 San Fernando (Cádiz)	121,82	dunas sin edificar
31	11:00	7	45	7	STATE-FRIENDS S A	AV Ana de Viva nº 44. Cádiz	3942,03	Monte Bajo y Pinar, sin edificar
31	11:30	9	45	19A	SJAREZ ABELLERA AURELIA	AV Argentina nº 67 Puerto Real (Cádiz)	1826,09	jardín 3º con sistema de riego por aspersión, sin edificar
31	12:00	22	ZU	2	VALLÉS PEREZ FRANCISCO JOSE	C/ Castañuela nº 11. Puerto Real (Cádiz)	1307,9	solar con edificación
31	12:30	16	45	26	VILLAR MIR JUAN MIGUEL	C/ Isabel la Católica s/n. San Roque (Cádiz)	1668,33	pinar, sin edificar

### Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de una aeronave abandonada.

D. Francisco Macho Argüeso, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber del hallazgo de la aeronave matrícula EC-BSQ, abandonada en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1060 de 21 de Julio de Navegación Aérea (Segundo Anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2003.—El Director accidental del Aeropuerto de Gran Canaria, D. Joaquin Martínez Mesas.—42.937.

### Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de una aeronave abandonada.

D. Francisco Macho Argüeso, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber del hallazgo de la aeronave matrícula EC-GYM, abandonada en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1060, de 21 de Julio de Navegación Aérea (Segundo Anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de septiembre de 2003.—El Director accidental del Aeropuerto de Gran Canaria, D. Joaquin Martínez Mesa.—42.935.

### Notificación de la Subdirección General de Recursos de la resolución recaída en los recursos administrativos n.º 3661/01 y 4901/01.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución de los recursos de fecha 2 y 12 de junio de 2003, respectivamente, adoptada por la Subsecretaría del Departamento, en los expedientes números 3661/01 y 4901/01.

«Examinado el recurso de alzada formulado por, D. Toribio García González contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de fecha 16 de abril de 2001 que le sanciona con una multa de 46.000 pesetas (276,47 euros), por omitir todos los datos obligatorios en el disco-diagrama correspondiente al vehículo matrícula SS-3282-AS, (expte: n.º IC/3492/2000).

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección General del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio, se levantó Acta de infracción al ahora recurrente, en la que se hizo constar los citados datos que figuran en la indicada resolución.

Segundo.—Dicha acta dio lugar a la tramitación del preceptivo expediente y como consecuencia del cual se dictó la resolución ahora recurrida.

Tercero.—En el recurso se alega lo que se estima más conveniente a la pretensión del interesado y se solicita la revocación del acto impugnado. Recurso éste que ha sido informado por el órgano sancionador en sentido desestimatorio.

#### Fundamentos de derecho

Primero.—El recurrente alega que la resolución impugnada no ha tomado en consideración las alegaciones formuladas durante la fase de instrucción del procedimiento, afirmación que carece de fundamento por cuanto dichas alegaciones, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestre, fueron examinadas y valoradas por el inspector actuante, estimándose que las mismas carecían de relevancia al limitarse el recurrente a negar la veracidad de los hechos denunciados sin aportar prueba alguna que desvirtuase el contenido

del acta de inspección, la cual, tiene valor probatorio según establece el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y el artículo 22 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Segundo.—En cuanto a la falta de motivación de la resolución alegada por el recurrente ha de señalarse que, dicha alegación, carece asimismo de fundamento, toda vez que la citada resolución contiene una referencia a los hechos en los que se basa la decisión y fundamentos de derecho aplicables, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Además ha de ponerse de manifiesto, que la resolución se basa en la propuesta del instructor, y ello constituye ya de por sí suficiente motivación de acuerdo con reiterada jurisprudencia (por todas, s. 28-6-96. Ar. 5345) que entiende que es suficiente motivación que el acto administrativo acoja de forma íntegra la propuesta de resolución efectuada por el órgano competente.

Tercero.—En cuanto a la alegación relativa a la falta de remisión del disco-diagrama correspondiente a la fecha a la que se refiere la infracción y del acta de inspección ha de señalarse, por un lado, que según obra en el expediente en el que trae causa la presente, en fecha 12 de enero de 2001, en cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, el órgano instructor dio traslado al interesado de la denuncia, documento cuyo contenido reproduce y amplía el contenido del acta de inspección, no existiendo en el presente supuesto obligación administrativa de dar traslado de oficio de otros documentos distintos de la denuncia y la resolución, documentos que, por otro lado, forman parte del expediente